



# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año III \* Suplemento 3 al N° 35 \* Diciembre 2005**

## **Universidad de Cádiz**

Estados contables presupuestarios y  
notas explicativas correspondientes al  
ejercicio anual terminado el 31 de  
diciembre de 2004, junto con el informe  
de auditoría independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo Social de  
Universidad de Cádiz

1. Hemos auditado los estados contables presupuestarios adjuntos de la Universidad de Cádiz (en adelante la Universidad) que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el estado del resultado presupuestario, el estado del remanente de tesorería y las notas explicativas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados contables presupuestarios en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 3, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados contables presupuestarios, de la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:
  - a) La Universidad ha reconocido durante el ejercicio 2004 obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de, aproximadamente, 1.199.000 euros.
  - b) Tal y como se indica en la nota 6 de las notas explicativas adjuntas, con fecha 23 de febrero de 2004 la Agencia Tributaria ha liquidado a la Universidad un importe de 8.345.000 euros, en concepto de intereses de demora correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 1997 y siguientes, de retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no ingresadas por la Universidad hasta el ejercicio 2003. Con fecha 1 de diciembre de 2004 la Agencia Tributaria ha concedido a la Universidad un fraccionamiento de pago de la deuda de acuerdo con un calendario de amortización que finaliza en el ejercicio 2009. El importe adeudado por la Universidad al 31 de diciembre de 2004, asciende, a 5.476.000 euros. Dicho importe deberá ser reconocido por la Universidad en ejercicios futuros de acuerdo con el calendario de pagos establecido.
  - c) La Universidad mantiene una deuda con la Diputación Provincial de Cádiz, derivada de una sentencia judicial firme. Con fecha 21 de diciembre de 2001, la Universidad y la Diputación firmaron un Convenio de colaboración para el periodo 2002-2007 por el que la Diputación se comprometía a subvencionar inversiones a realizar por la Universidad de Cádiz por importe de 180.000 euros anuales. El Convenio establece que el cobro de dicha subvención se compense con la deuda que la Universidad mantenía con este organismo. La Universidad ha venido registrando cada año en su presupuesto de gastos exclusivamente el importe a compensar en el año. El saldo adeudado por la Universidad al 31 de diciembre de 2004 asciende a 775.000 euros. Dicha deuda deberá ser reconocida por la Universidad en ejercicios futuros siguiendo el procedimiento estipulado en el Convenio.

3. Los artículos 81 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades establecen que el estado de ingresos contendrá todos los ingresos procedentes de los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación que realice la Universidad o su profesorado, entre otras organizaciones, a través de Fundaciones.

La Universidad, junto con otros fundadores, constituyó en el año 1998 la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (en adelante FUECA). Ambas Instituciones firmaron en 1999 un Acuerdo Marco y diversos protocolos en los que se establecen los criterios para una gestión indirecta de los servicios y actividades relacionadas con el mundo de la empresa, específicamente en lo referente a los contratos de prestación de servicios de carácter científico, técnico o artístico así como de cursos de Extensión Universitaria, de perfeccionamiento y de formación continua en que participen profesores de la Universidad de Cádiz.

La Universidad ha registrado en el ejercicio 2004 sendos ingresos por las liquidaciones económicas correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 de los servicios y actividades gestionados a través de la FUECA por importe de 57.369 euros y 62.480 euros, respectivamente. Los importes anteriormente indicados representan exclusivamente el ingreso neto que le corresponde recibir a la Universidad por su participación en las citadas actividades de acuerdo con unos baremos y fórmulas acordados por la Universidad y la Fundación. Dichos importes no son coincidentes con los ingresos brutos que obtiene la Fundación por la realización de las citadas actividades a los que parecen referirse los artículos 81 y 83 de la L.O.U. Dicha normativa admite diversas interpretaciones que pueden dar lugar a tratamientos contables diferentes, por lo que en ausencia de un mayor desarrollo normativo que concrete la forma en que deban registrarse estas operaciones, no hemos podido concluir si el tratamiento contable de las mismas ha sido el adecuado.

4. La Universidad sigue el criterio de reconocer como ingreso del ejercicio y por el importe concedido, las subvenciones que financian los proyectos europeos de investigación firmados durante el mismo. Los citados proyectos que suelen tener una duración aproximada entre 3 y 5 años, incluyen un primer pago anticipado, recibándose el importe restante en función del importe certificado y aceptado por el organismo concedente, en este caso la Unión Europea.

En relación con estos proyectos, los estados contables presupuestarios del ejercicio 2004 adjuntos incluyen derechos pendientes de cobro por importe de 2.185.000 euros (575.000 euros corresponden al ejercicio corriente y 1.610.000 euros a ejercicios cerrados). De acuerdo con los principios contables del Sector Público, los citados derechos debieran ser reconocidos cuando se produzca el incremento de activo o en un momento anterior si la Universidad conociera de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, por lo que el criterio adoptado por la Universidad supone una sobrevaloración del remanente de tesorería en, aproximadamente, 1.210.000 euros, así como una sobrevaloración de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente y del resultado presupuestario por importe de 448.000 euros.

La situación anteriormente indicada ha sido corregida por la Universidad en el ejercicio 2005 efectuando las regularizaciones pertinentes y modificando igualmente el criterio de contabilización.

5. En los estados presupuestarios adjuntos no figuran registrados gastos correspondientes al ejercicio 2004 y anteriores por importe aproximado de 2.025.000 euros, al no haberse dictado los correspondientes actos de reconocimiento y liquidación. De acuerdo con principios contables públicos, al menos a fecha de cierre del período deberán registrarse aquellas obligaciones que, no

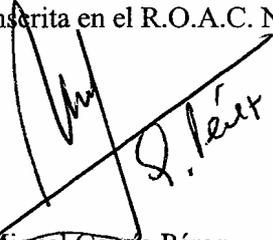
habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal administrativo de reconocimiento y liquidación, se deriven de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad, por lo que las obligaciones reconocidas al 31 de diciembre de 2004 se encuentran infravaloradas en dicho importe y el resultado presupuestario del ejercicio 2004 y el remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2004 se encuentran sobrevalorados en idéntico importe.

6. Con fecha 28 de marzo de 2003, la Comisión de Gobierno de la Corporación Municipal de Cádiz solicitó a la Universidad el reintegro de una subvención FEDER por importe de 1.279.000 euros, otorgada para la construcción y equipamiento del Centro de Formación y Apoyo de Nuevas Tecnologías. De acuerdo al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Universidad en el marco del Programa Operativo Interreg II España-Marruecos, la Universidad se comprometía a la realización de una serie de gastos que no han sido considerados como elegibles por el Ministerio de Hacienda, solicitando al Ayuntamiento la devolución de los fondos recibidos. La Universidad ha interpuesto, contra dicha resolución, un recurso contencioso administrativo, que ha sido trasladado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por lo que la obligación de registrar el gasto correspondiente dependerá de la resolución final de dicho contencioso.
7. En el año 1985 la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social levantó varias actas a la Universidad, por importe de 522.000 euros, por la falta de cotización y alta de personal médico del Hospital Policlínico. Con fecha 12 de noviembre de 1991 el recurso presentado por la Universidad fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que la Universidad decidió presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo que hasta la fecha de nuestro informe no había dictado sentencia. En caso de que la sentencia resultase desfavorable la Universidad tendría que hacer frente al principal antes mencionado más los intereses devengados.
8. La Universidad, de acuerdo con la normativa aplicable, puede ser inspeccionada por las autoridades fiscales en relación con las declaraciones de impuestos correspondientes a los ejercicios abiertos a inspección. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales cuyo importe no es susceptible de cuantificación objetiva.
9. En nuestra opinión, excepto por:
  - a) los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido concluir sobre la contabilización realizada por la Universidad de los ingresos derivados de las actividades de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación que se realizan a través de la FUECA que se describe en el párrafo 3;
  - b) los efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos 4 y 5; y
  - c) los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 6, 7 y 8,

los estados contables presupuestarios del ejercicio 2004 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación del presupuesto, del resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Universidad de Cádiz al 31 de diciembre de 2004 y para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables presupuestarios que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

DELOITTE

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Miguel García Pérez

13 de mayo de 2005

CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							
12	Funcionarios	45.416,301	278.629	45.694,930	42.111,129	42.111,129	-
13	Labores	6.082,688	65.382	6.148,040	6.314,930	6.314,930	-
14	Otro personal	4.025,361	10.246	4.035,607	6.092,014	6.092,014	-
15	Incentivos al rendimiento	2.241,151	163.571	2.404,722	2.296,865	2.296,865	-
16	Cuota prestaciones y gastos social empleados	5.883,319	129.794	6.013,113	6.065,576	5.619,723	445,853
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>63.548,790</b>	<b>647.622</b>	<b>64.296,412</b>	<b>62.880,514</b>	<b>62.434,861</b>	<b>445,853</b>
<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>							
20	Arrendamientos	132,813	-	132,813	205,565	198,429	9,136
21	Reparación y conservación	1.566,308	15,672	1.581,980	1.455,741	1.364,198	91,543
22	Servicios y suministros	12.156,376	4.605,749	16.762,125	10.316,048	9.548,751	767,287
23	Indemnizaciones por razón de servicio	724,831	(14,681)	710,150	898,645	866,256	30,389
24	Gastos extraordinarios	-	-	-	98	98	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>14.583,328</b>	<b>4.606,740</b>	<b>19.190,068</b>	<b>12.874,097</b>	<b>11.975,732</b>	<b>898,365</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>							
31	Intereses de préstamos recibidos	2.168,067	-	2.168,067	1.365,573	1.365,573	-
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	2,500	2.895,927	2.898,427	2.896,908	2.896,908	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>2.170,567</b>	<b>2.895,927</b>	<b>5.066,494</b>	<b>4.262,481</b>	<b>4.262,481</b>	<b>-</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
41	A Organismos Autónomos Administrativos	-	250,401	2.967,511	1.765,834	-	53,611
48	A familias e inst. sin fines lucro	9,618	(4,808)	4,810	-	1,712,223	-
49	A exterior	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>2.728,728</b>	<b>245,593</b>	<b>2.972,321</b>	<b>1.765,834</b>	<b>1.712,223</b>	<b>53,611</b>
<b>INVERSIONES REALES</b>							
62	Proyectos de inversión nueva	24,161,983	(8,533,985)	15,627,998	7,695,340	6,246,968	1,448,372
63	Proyectos de inversión de reposición	2,839,293	(1,170,005)	1,669,288	311,685	311,685	-
64	Inmovilizado inmaterial	24,825,928	(5,238,392)	19,587,536	12,274,302	11,636,837	638,465
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>51,827,204</b>	<b>(14,942,382)</b>	<b>36,884,822</b>	<b>20,281,327</b>	<b>18,194,490</b>	<b>2,086,837</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
70	A la Administración Central	96,469	(85,843)	10,626	10,626	9,861	765
71	A Organismos Autónomos Administrativos	-	15,888	15,888	15,888	15,888	-
75	A Comunidades Autónomas	-	101,522	101,522	101,522	101,522	-
77	A Empresas privadas	564,368	(12,411)	551,957	551,957	551,957	-
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	-	98,073	98,073	98,073	98,073	-
79	A exterior	3,600	-	3,600	-	-	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>	<b>664,437</b>	<b>117,229</b>	<b>781,666</b>	<b>778,066</b>	<b>777,301</b>	<b>765</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>							
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	228,464	(117,730)	110,734	70,242	70,242	-
87	Aportaciones patrimoniales	-	9,000	9,000	9,000	9,000	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>228,464</b>	<b>(108,730)</b>	<b>119,734</b>	<b>79,242</b>	<b>79,242</b>	<b>-</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>							
91	Amortizaciones de préstamos fuera del sector público	-	1,000	1,000	1,000	1,000	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>-</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>135,849,518</b>	<b>(6,537,001)</b>	<b>129,312,517</b>	<b>102,922,561</b>	<b>99,437,130</b>	<b>3,485,431</b>

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (Expresado en euros)

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTES DE COBRO	INGRESOS
								(Euros)
<b>TASAS Y OTRO INGRESOS</b>								
31	Tasas y precios públicos	13.589.629	(255.566)	13.334.073	12.801.048	10.697.608	2.103.440	
32	Prestación de servicios	1.932.500	(305.751)	1.626.749	2.392.124	1.790.767	601.357	
33	Ventas	75.000	29	75.029	114.875	79.990	34.885	
38	Reintégramos	-	41.306	41.306	103.504	103.504	-	
39	Otros ingresos diversos	-	-	-	1.443	1.443	-	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>15.597.129</b>	<b>(519.972)</b>	<b>15.077.157</b>	<b>15.412.994</b>	<b>12.673.312</b>	<b>2.739.682</b>	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
40	De la Administración del Estado	-	1.331	1,331	1,331	1,331	-	
41	De Organismos Autónomos	-	19,659	19,659	46,511	19,659	26,852	
42	De la Seguridad Social	1,041,550	87,004	1,128,554	1,128,554	745,210	383,344	
44	De otros entes públicos	-	2,770	2,770	8,187	8,187	-	
45	De Comunidades Autónomas	65,645,333	29,896	65,675,229	66,440,627	65,442,776	997,851	
46	De Corporaciones Locales	-	113,011	113,011	113,011	40,872	72,139	
47	De empresas privadas	417,423	376,499	793,922	513,892	513,892	-	
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	-	115,281	115,281	223,558	103,709	119,849	
49	Del exterior	-	265,088	265,088	268,908	268,908	-	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>67,104,306</b>	<b>1,010,539</b>	<b>68,114,845</b>	<b>68,744,579</b>	<b>67,144,544</b>	<b>1,600,035</b>	
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>								
52	Intereses de depósitos	45,028	-	45,028	57,593	57,593	-	
55	Productos de concesiones	110,532	-	110,532	143,737	96,863	46,874	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>155,560</b>	<b>-</b>	<b>155,560</b>	<b>201,330</b>	<b>154,456</b>	<b>46,874</b>	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
70	De la Administración del Estado	6,294,430	(1,134,748)	5,159,682	6,206,919	2,345,768	3,861,151	
71	De Organismos Autónomos	-	247,707	247,707	247,707	247,707	-	
75	De Comunidades Autónomas	15,185,252	(1,110,567)	14,074,685	16,647,463	11,087,880	5,559,583	
76	De Corporaciones Locales	180,304	-	180,304	180,304	180,304	-	
77	De empresas privadas	507,234	1,500	508,734	1,500	1,500	-	
79	Del exterior	1,203,052	(264,018)	939,034	944,424	369,080	575,344	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>	<b>23,370,272</b>	<b>(2,260,126)</b>	<b>21,110,146</b>	<b>24,228,317</b>	<b>14,232,239</b>	<b>9,996,078</b>	
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
83	Reintégramos de préstamos concedidos	200,000	(150,566)	49,434	66,031	66,031	-	
87	Remanente de tesorería	28,491,771	(6,172,075)	22,319,696	-	-	-	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>28,691,771</b>	<b>(6,322,641)</b>	<b>22,369,130</b>	<b>66,031</b>	<b>66,031</b>	<b>-</b>	
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>								
91	Préstamos recibidos del exterior	930,480	1,555,199	2,485,679	2,485,678	2,485,678	-	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>930,480</b>	<b>1,555,199</b>	<b>2,485,679</b>	<b>2,485,678</b>	<b>2,485,678</b>	<b>-</b>	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>135,849,518</b>	<b>(6,537,001)</b>	<b>129,312,517</b>	<b>111,138,929</b>	<b>96,756,260</b>	<b>14,382,669</b>	

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2004

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Euros)	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	108,587,220	102,842,319	5,744,901
2. (+) Operaciones con activos financieros	66,031	79,242	(13,211)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	108,653,251	102,921,561	5,731,690
II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	2,485,678	1,000	2,484,678
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			8,216,368
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			11,526,899
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			15,239,186
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			5,994,261
IV. SUPERAVIT O (DEFICIT) DE FINANCIACION DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			10,498,342

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

CONCEPTOS	IMPORTE	
	(Euros)	(Euros)
1. (+) Derechos pendientes de cobro		18,327,915
(+) del Presupuesto corriente	14,382,669	
(+) de Presupuestos cerrados	3,324,786	
(+) de operaciones no presupuestarias	660,706	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(40,246)	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		7,851,341
(+) del Presupuesto corriente	3,485,431	
(+) de Presupuestos cerrados	2,543	
(+) de operaciones no presupuestarias	4,363,367	
3. (+) Fondos líquidos		20,505,530
I. Remanente de tesorería afectado		15,478,462
II. Remanente de tesorería no afectado		15,503,642
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)=(I+II)		30,982,104

# Universidad de Cádiz

## Notas a los Estados Presupuestarios de 2004

### 1. Organización

#### **a) Actividad**

La UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, por las normas dictadas por el Estado y por sus propios Estatutos publicados a través del Decreto 274/1985 de 26 de diciembre y modificado a través de los Decretos 69/1987 de 11 de marzo, 36/1990 de 13 de febrero, 319/1990 de 25 de septiembre y 281/2003 de 7 de octubre. Dispone de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- a) La elaboración de los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.
- b) La elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- g) La expedición de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- i) El establecimiento de sus plantillas.
- j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones reseñadas.

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes de:

- a) La subvención global fijada anualmente por la Junta de Andalucía.
- b) Los precios públicos, regulados por el Decreto 454/2004 de 13 de julio de la Consejería de Educación y Ciencia para el curso académico 2004/2005, y otros derechos legalmente establecidos.
- c) Las subvenciones, legados o donaciones procedentes de entidades públicas o privadas.
- d) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas recogidas dentro de la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos.
- e) Ingresos de contratos o convenios.
- f) Productos de operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones.
- g) Remanentes de tesorería y otros ingresos.

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad, como por ejemplo:

- a) Personal académico, de administración y servicios.
- b) Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- c) Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- d) Obras generales y de equipamiento.
- e) Becas, formación del personal y otros gastos.

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos deben contraerse respetando las partidas presupuestarias asignadas en el capítulo correspondiente (incluyendo las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a inversiones específicas.

#### **b) Estructura organizativa básica**

La Universidad está gobernada por los siguientes órganos generales colegiados:

- a) El Claustro Universitario, que es el órgano máximo de representación y deliberación de la Comunidad Universitaria.
- b) El Consejo de Gobierno, que ejerce las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuye al Consejo Social de la Universidad como órgano participativo de la Sociedad en la Universidad y actúa como órgano ordinario de gobierno.

La Universidad cuenta con ocho facultades, una escuela técnica superior, cinco escuelas universitarias y siete centros adscritos ubicados en Cádiz, Jerez, Puerto Real y Campo de Gibraltar. Para el curso académico 2004/2005 cuenta con 17.204 estudiantes matriculados en centros propios (17.687 en el curso 2003/2004), y 3.579 estudiantes matriculados en centros adscritos (3.901 en el curso 2003/2004).

## **2. Bases de presentación**

Los estados contables presupuestarios adjuntos han sido preparados a partir de los registros internos de la Universidad y se presenta, básicamente, de acuerdo con criterios y normas presupuestarios. Asimismo, la Universidad dispone de una contabilidad patrimonial que no incorpora la totalidad de los elementos patrimoniales, por lo que la Gerencia de la Universidad ha optado por no incluirla en las cuentas.

Sin embargo y de acuerdo a la normativa aplicable, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, y analítica, exigencia que no se está llevando a cabo ya que la contabilidad financiera, como se indica en el párrafo anterior no tiene registradas la totalidad de los elementos y aún no se ha comenzado la implantación de la contabilidad analítica.

## **3. Normas de valoración**

### ***a) Derechos y obligaciones***

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

#### ***1. Ingresos***

##### ***Precios públicos***

Los precios públicos del curso lectivo, así como los que se recuperan en concepto de becas del Ministerio de Educación y Cultura se reconocen como ingresos cuando el alumno se matricula. Los procedentes de los centros adscritos se reconocen de igual manera que los precios públicos antes mencionados.

##### ***Prestación de servicios***

Las prestaciones de servicios se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada. Los ingresos percibidos por prestaciones de servicios que están destinados a cubrir determinados conceptos presupuestarios –de inversión o gasto- y que no se hayan aún incorporado a las dotaciones del presupuesto de gastos se presentan como remanente de tesorería afectado.

##### ***Transferencias corrientes***

Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento.

Se reconocen como ingreso cuando la Universidad conoce el reconocimiento de la obligación correspondiente por parte de la entidad otorgante.

##### ***Transferencias de capital***

Estas transferencias son las concedidas tanto por organismos públicos como privados y van destinadas, generalmente, a la realización de inversiones o de un proyecto de investigación concreto.

Las transferencias de capital se registran como ingreso cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante.

Las transferencias contabilizadas, no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, figuran en la cuenta de remanente de tesorería afectado.

## 2. *Gastos*

### *Gastos de personal*

Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.

### *Transferencias corrientes*

Se incluyen las efectuadas por la Universidad. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.

### *Inversiones reales*

En el capítulo de inversiones reales, dentro del estado de liquidación del presupuesto, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e inmaterial, excepto las inversiones en bienes cuya cuantía es poco significativa, que se incluyen en gastos corrientes de bienes y servicios.

## **b) Remanente de tesorería**

El remanente de tesorería total se obtiene por la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro más los fondos líquidos o disponibles y menos las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias a corto plazo.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos, a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado corresponden a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio, se incorpora al presupuesto definitivo de ingresos vía presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo de Activos financieros.

## **c) Pasivos financieros**

Al cierre del ejercicio se imputa a los capítulos de Pasivos Financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio respecto al anterior en los capitales tomados a préstamo.

**d) Saldo presupuestario**

Se reconoce como tal la diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos liquidados.

**4. Operaciones del presupuesto corriente**

Se encuentran incluidos en el Remanente de tesorería.

**Derechos pendientes de cobro**

La composición de derechos pendientes de cobro, del presupuesto corriente, es la siguiente:

	Euros
Precios Públicos	2.103.440
Prestación de servicios	601.357
Venta de bienes	34.885
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos	26.852
Transferencias corrientes de la Seguridad Social	383.344
Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía	997.851
Transferencias corrientes de Corporaciones Locales	72.139
Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines lucrativos	119.849
Productos de concesiones administrativas	46.874
Transferencias de capital de la Administración del Estado	3.861.151
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	5.559.583
Transferencias de capital del exterior	575.344
	<b>14.382.669</b>

1. En el epígrafe de precios públicos se registran por importe de 1.752.377 euros el importe de pendiente de cobro del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de becas y familia numerosa de 3 hijos.
2. El desglose del epígrafe de Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía es el siguiente:

	Euros
Consejería de Educación y Ciencia	158.892
Consejería de Empleo	311.618
Consejería de Presidencia	473.926
Otras Consejerías	53.415
	<b>997.851</b>

3. En el epígrafe Transferencias de capital de la Administración del Estado se registra por importe de 3.315.705 euros el importe correspondiente al 70% del Programa Operativo Integrado de Fondos Feder 2000-2006 subvencionados por la Unión Europea y gestionadas a través del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. El desglose del epígrafe de Transferencias de capital de la Junta de Andalucía es el siguiente:

	Euros
Consejería de Educación y Ciencia:	
Plan Plurianual de Inversiones 2001-2005	3.456.180
Ayudas a la Investigación	921.592
Cofinanciación 30% Feder 2000-2006	982.378
Otras consejerías	199.433
	<b>5.559.583</b>

#### ***Obligaciones pendientes de pago***

En obligaciones pendientes de pago se recogen los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

#### **5. Operaciones de presupuestos cerrados**

Se encuentran incluidos en el Remanente de Tesorería.

#### ***Derechos pendientes de cobro***

El desglose de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, incluidos en el estado del remanente de tesorería, es el siguiente:

	Euros
Precios Públicos	300.405
Prestación de servicios	323.753
Transferencias corrientes de Corporaciones locales	183.457
Transferencias de capital de la Administración del Estado	189.675
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	372.263
Transferencias de capital de Empresas Privadas	240.405
Transferencias de capital del exterior	1.609.840
Otros	104.988
	<b>3.324.786</b>

Bajo el epígrafe de Transferencias de capital del exterior se incluye el importe pendiente de cobro relacionado con proyectos europeos cuya duración suele estar comprendida entre 3 y 5 años, materializándose su cobro en función de su justificación.

## **6. Operaciones no presupuestarias**

Se encuentran incluidos en el estado del remanente de tesorería.

### ***Derechos pendientes de cobro***

Su desglose es el siguiente:

	Euros
Pagos duplicados o excesivos	85.350
Hacienda Pública, deudora por IVA	167.655
Anticipos concedidos	400.307
Otros	7.394
	<b>660.706</b>

El saldo incluido en Anticipos concedidos contiene principalmente los importes a cobrar correspondientes a las transferencias realizadas por cuenta de la Junta de Andalucía para el pago de las becas FPI a los distintos becarios y un anticipo concedido a la Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz.

### ***Obligaciones pendientes de pago***

Su desglose es el siguiente:

	Euros
Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF	3.123.149
Depósitos varios	569.172
Cuota derechos pasivos	244.766
Cuota trabajadores Seguridad Social	118.213
Hacienda Pública, acreedora por IVA	79.843
MUFACE	107.170
Ingresos duplicados o excesivos	37.745
Otros	83.309
	<b>4.363.367</b>

En Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF se registra la deuda pendiente de pago por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al 4 trimestre del ejercicio 2004.

Con fecha 23 de febrero de 2004 la Agencia Tributaria liquidó a la Universidad 8.345.472 euros en concepto de intereses de demora, correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 1997 y siguientes de retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que no fueron ingresadas por la Universidad hasta el ejercicio 2003. Con fecha 1 de diciembre de 2004 la Agencia Tributaria estableció a petición de la Universidad un calendario de fraccionamiento del pago de la deuda, el cual se extenderá hasta el ejercicio 2009. De acuerdo con el citado calendario, durante el ejercicio 2004 la Universidad ha reconocido obligaciones por un importe de 2.888.595 euros, de los que 50.714 euros corresponden a intereses liquidados como consecuencia del acuerdo

de fraccionamiento de deuda mencionado. En ejercicios anteriores la Universidad reconoció por el mismo concepto obligaciones por importe de 31.990 euros.

Dentro del epígrafe de Depósitos varios se registran por importe de 442.008 euros, importes de becas y familias numerosas de Escuelas Adscritas.

## **7. Fondos Líquidos**

Se encuentran incluidos en el estado del remanente de tesorería.

La composición al cierre del ejercicio de este epígrafe es como sigue:

	Euros
Tesorería	18.349.410
Anticipos de caja fija	2.156.120
	<b>20.505.530</b>

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2004 en la tesorería son los siguientes:

Conceptos	Euros Importes	
<b>I. Saldo Inicial</b>		<b>8.096.276</b>
1. (+) Cobros del periodo:		171.087.649
(+ Presupuestarios	96.756.260	
(+ De Presupuestos Cerrados	32.082.437	
(+ No Presupuestarios	42.248.952	
		(158.678.395)
2. (-) Pagos del periodo:		
(-) Presupuestarios	(99.437.130)	
(-) De Presupuestos Cerrados	(17.028.308)	
(-) No Presupuestarios	(42.212.957)	
<b>II. Saldo Final (I+1-2)</b>		<b>20.505.530</b>

## **8. Pasivos Financieros**

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el Saneamiento de su Situación Financiera. En dicho Convenio, con objeto de poder cubrir la deuda existente al 1 de enero de 2003 por las universidades, se autoriza a la formalización de operaciones de créditos por un límite, que en el caso de la Universidad de Cádiz, asciende a 59.375.162 euros para el ejercicio 2004. Al cierre del ejercicio 2004 la deuda de la Universidad con entidades financieras ascendía a 58.630.574 euros. En Pasivos financieros del capítulo 9 del estado de liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos se registra la variación neta del ejercicio que supuso un importe neto de 2.484.678 euros.

Las condiciones de las cuentas de crédito o préstamos de las que dispone la Universidad se detallan a continuación:

Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Tipo de interés	Euros		Operación
			Límite	Dispuesto al 31/12/04	
30/12/2004	30/12/2005	2,53%	3.000.000	2.999.000	Crédito
26/10/2004	23/06/2005	2,50%	3.005.061	3.005.061	Crédito
21/12/2004	29/09/2005	2,36%	4.026.074	4.026.074	Crédito
12/09/2003	11/09/2013	2,29%	46.114.761	46.114.761	Préstamo
30/12/2004	30/12/2009	2,43%	2.485.678	2.485.678	Préstamo
			<b>58.631.574</b>	<b>58.630.574</b>	

(\*) Además de la garantía patrimonial para esta póliza de crédito existe una garantía adicional sobre los ingresos procedentes de la Junta de Andalucía en concepto de transferencias corrientes.

El detalle de los vencimientos en los próximos 5 ejercicios del total dispuesto al cierre es el siguiente:

Vencimiento	Euros
2005	10.530.135
2006	2.983.203
2007	3.479.761
2008	4.005.063
2009	3.786.818
2010 y siguientes	33.845.594
	<b>58.630.574</b>

## **9. Remanente de tesorería total**

El detalle de la formación del Remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

	Euros
Remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	22.891.541
Modificaciones derechos de ejercicios cerrados	(110.818)
Modificación obligaciones de ejercicios cerrados	-
Modificación derechos no presupuestarios	(14.995)
Modificación obligaciones no presupuestarias	8
Saldo presupuestario de 2004	8.216.368
Remanente de tesorería total de 2004	<b>30.982.104</b>

El remanente al 31 de diciembre de 2004 en función de la fuente de financiación se detalla en:

	Euros
Remanente de tesorería afectado	15.478.462
Remanente de tesorería no afectado	15.503.642
	<b>30.982.104</b>

La composición del saldo de Remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

	Euros
Inversiones Financiación Externa	10.814
Inversiones Plan Plurianual	4.857.374
Investigación	8.070.898
Préstamos personal	57.090
Subvenciones	2.482.286
	<b>15.478.462</b>

En el epígrafe Inversiones Plan Plurianual incluido en el detalle de remanente de tesorería afectado se incluye las desviaciones positivas de financiación correspondientes a inversiones financiadas por el Plan Plurianual de inversiones 2001-2005 de la Junta de Andalucía. El detalle por inversión es el siguiente:

	Euros
<b>Ingresos recibidos (I)</b>	<b>36.585.272</b>
Gastos reconocidos:	
Nuevo Campus de Jerez -Fase I-	10.553.548
Nuevo Campus de Jerez -Fase II-	16.890.369
Nuevo Edificio CC Salud	2.918.587
Biblioteca/ Aulario ES Politécnica Algeciras	1.365.394
<b>Total gastos reconocidos (II)</b>	<b>31.727.898</b>
<b>Remanente de tesorería afectado (I)-(II)</b>	<b>4.857.374</b>

## **10. Desviaciones Negativas de financiación**

La composición de las desviaciones negativas de financiación es como sigue:

	Euros
Plan Plurianual de Inversiones	689.909
Fondos Feder 2000-2006. 30%% Cofinanciación J.A.	2.267.243
<b>Total Desviaciones Negativas de Financiación</b>	<b>2.957.152</b>

Con fecha 23 de enero de 2001 se firmó el Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía (2001-2005) que recoge la financiación a recibir de la Junta de Andalucía para financiar inversiones reales detalladas en dicho Plan y que debían ser ejecutadas por cada Universidad. Dicho acuerdo contempla una financiación para la Universidad de Cádiz de 52.796.028 euros.

Al cierre del ejercicio la Universidad está pendiente de recibir subvenciones acogidas a dicho Plan por importe de 6.095.193 euros. Sin embargo, los gastos relacionados con dichas inversiones ya han sido ejecutados y reconocidos en presupuestos al cierre del ejercicio generando una diferencia negativa de financiación por importe de 689.909 euros de acuerdo al siguiente detalle:

	Euros
<b>Ingresos reconocidos (II)</b>	-
Remodelación Facultad Medicina	100.000
Nueva E.S. Ingeniería en Puerto Real	472.882
Remodelación Facultad de Ciencias	117.027
<b>Gastos reconocidos (I)</b>	<b>689.909</b>
<b>Desviaciones Negativas de Financiación (I)-(II)</b>	<b>689.909</b>

La Universidad reconoce las subvenciones de capital recibidas de la Junta de Andalucía por el 30% del Programa Operativo Integrado FEDER-Fse de Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 del periodo 2000-2006, para los periodos 2000-2002 y 2003-2004 de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que incorpora un calendario de pagos a lo largo de 2003-2007 para hacer frente a los compromisos asumidos por la Junta de Andalucía. La Universidad sigue el criterio de reconocer los ingresos correspondientes a estas subvenciones de acuerdo con los principios contables del Sector Público, cuando se produce el incremento de activo o en un momento anterior si la Universidad conociera de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, son inferiores a los gastos relacionados con dichas subvenciones, que ya han sido ejecutados y reconocidos en

presupuestos al cierre del ejercicio generando una diferencia negativa de financiación por importe de 1.439.043 euros de acuerdo al siguiente detalle:

	Euros
Ingresos reconocidos FEDER 70%	8.157.674
Ingresos reconocidos J. A. 30%	1.228.903
<b>Ingresos reconocidos (II)</b>	<b>9.386.577</b>
Feder anualidad 2000-2002	6.857.010
Feder anualidad 2003-2004	4.796.810
<b>Gastos reconocidos (I)</b>	<b>11.653.820</b>
<b>Desviaciones Negativas de Financiación (I)-(II)</b>	<b>2.267.243</b>

## **11. Situación Fiscal y otros aspectos legales**

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

La Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

### ***Seguridad Social***

La Universidad tiene recurridas las liquidaciones efectuadas por la Tesorería de la Seguridad Social por importe de 521.674 euros, más intereses por estimar que no son procedentes. El recurso se encuentra en apelación ante el Tribunal Supremo siendo su desenlace incierto para la Universidad.

### ***Diputación Provincial de Cádiz***

Con fecha 4 de diciembre de 1987, la Diputación Provincial de Cádiz acordó el pago por parte de la Universidad de 994.002 euros en concepto de servicios clínicos de la Facultad de Medicina. La Universidad recurrió esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla que desestimó el recurso, siendo presentado recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que, con fecha 5 de julio de 1999, desestimó igualmente el recurso, obligando al pago del importe anteriormente mencionado más los intereses. El importe total de la deuda ascendía a 31 de diciembre de 2001 a 1.368.208 euros, como consecuencia de la compensación realizada sobre la deuda inicial (1.437.685 euros) de diversos servicios y actividades prestadas por la Universidad a la Diputación Provincial de Cádiz por una cuantía de 69.477 euros.

Con fecha 21 de diciembre de 2001 se firmó un convenio entre la Diputación y la UCA para financiación de inversiones, quedando afectados los recursos del mismo a la compensación de la citada deuda como sigue:

- a) Subvencionando anualmente el coste de las obras incluidas en los distintos anexos que se aprueben por un importe de 180.304 euros anuales durante el período 2002-2007 y,

- b) Descontando 1/3 del importe de todos los pagos que por cualquier concepto la Diputación deba efectuar a la Universidad, sin que en ningún caso dicho descuento supere los 48.081 euros al año.

Como consecuencia de dicho acuerdo de fraccionamiento de los derechos de cobro existentes a favor de la Diputación Provincial de Cádiz, que supone la división del importe total de la deuda en distintos vencimientos anuales, durante el ejercicio 2004, la Universidad ha procedido al reconocimiento y compensación de la tercera anualidad por un importe de 180.304 euros, más compensaciones adicionales por importe de 9.012 euros.

## **12. Otra información**

1. El detalle de la plantilla al cierre del ejercicio es como sigue:

<b>Plantilla total</b>	<b>2.807</b>
Personal Docente Investigador	
Funcionario	986
Contratado	1.105
<b>Total PDI</b>	<b>2.091</b>
Personal de Administración y Servicios	
Funcionario	397
Laboral fijo	248
Laboral eventual	71
<b>Total PAS</b>	<b>716</b>

La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 22 de diciembre de 1989, la creación de un Plan de Pensiones, ratificándose respecto al mismo durante el ejercicio 1997. Las prestaciones contempladas en dicho plan son las siguientes:

- Premio de jubilación de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por invalidez por importe de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por fallecimiento de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 6.010 euros (actualizados anualmente con el IPC).

No obstante, con fecha 23 de marzo de 2000 la Junta de Gobierno aprueba una propuesta por la que se modifican los topes máximos para el premio de jubilación e indemnización por invalidez que los reduce hasta 6.821 euros. Asimismo se aprueba la concesión de premios e indemnizaciones al personal jubilado y a los herederos de personal fallecido entre 1 de enero de 1989 y 31 de diciembre de 1999.

Durante el ejercicio 2000 la Universidad exteriorizó el compromiso asumido en un fondo denominado Fonpostal Pensión IV.

Con fecha 2 de abril de 2001 se transfiere a Fonpostal Pensiones IV la aportación inicialmente prevista de 2.456.667 euros para hacer frente a la exteriorización de estos compromisos. La diferencia entre el pasivo devengado y el pago realizado, cuyo importe ascendía a 673.638 euros, se debía abonar en cinco plazos anuales de 145.654 euros a partir del 10 de enero de 2001.

En el ejercicio 2004 se ha procedido al pago de la cuarta anualidad correspondiente al ejercicio 2004 por importe de 145.654 euros, así como el pago de la aportación mínima al plan de pensiones por importe de 235.202 euros, según el Acuerdo de la Junta de Gobierno del 22 de diciembre de 1989 donde se establece una aportación mínima correspondiente a 144 euros (incrementados por el IPC) por número de personas partícipes.

2. Dada la actividad a la que se dedica la Universidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente nota explicativa respecto a información de cuestiones medioambientales.
3. El importe de los honorarios y gastos relativos a servicios de auditoria de las cuentas de la Universidad asciende a 21.811 euros.

### **13. Sociedades, entidades participadas y con acuerdos de colaboración**

La Universidad de Cádiz participa como asesor y/o colaborador en las siguientes instituciones de carácter cultural:

- Fundación Universidad – Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA). La Universidad tiene una participación del 5,3% en la misma, cuya dotación fundacional es de 114.192 euros.
- Fundación Rafael Alberti.
- Fundación Estudios constitucionales 1812.
- Fundación Luis Goytisolo.
- Fundación Fernando Quiñónez.
- Fundación Casa 1884 Casa Museo del Carnaval de Cádiz.
- Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio Tecnológico de Cádiz.
- Consorcio “Fernando de los Ríos”.
- Consorcio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas.
- Foro Industrial y marítimo del Sur.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
- Portal Universia, S.A., 2.693 acciones lo que representa un 1% del capital social. La universidad tiene una participación del 1% del capital social, correspondiente a 2.693 acciones y cuyo valor nominal asciende a 26.930 euros.

El detalle de los saldos existentes al cierre del ejercicio con las Sociedades en las que participa es el siguiente:

	Euros		
	Derechos pendiente de cobro	Ingresos liquidados	Gastos reconocidos
Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA)	128.158	176.735	120.460
Consortio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas	551	62.505	-
Foro Industrial y Marítimo del Sur	764	764	-
	<b>129.473</b>	<b>240.004</b>	<b>120.460</b>